

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00119-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que la dirección electrónica yakkymoca@hotmail.com¹ se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados (URNA) como de propiedad de la abogada Jacqueline Morales Calderón.

Previo a autorizar la notificación del mandamiento de pago en la dirección electrónica ir0206@hotmail.com reportada como de propiedad del ejecutado Jader René Romero, la parte actora deberá i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar y, ii) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el accionado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 (inciso 2) del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

1

ID	# TABLA/CARNE/CONCA	ESTADO	MOTIVO DE VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1	12345	VIGENTE		yakkymoca@hotmail.com

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17c1cfc2f453ea99823a1ae0f5183cb48ae0b36636a96a5c77a76737c1542
0bb**

Documento generado en 15/01/2021 08:37:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>